

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 4-2021

FECHA: 30 de julio de 2021.
HORA: 9:00 am
LUGAR: Videoconferencia vía Microsoft Teams

ASISTENTES: Por parte de RECIGRUP ESP:

Bertha Cecilia Ramos Merchán – Representante Legal
de la Organización de recicladores de Oficio

Por parte del MVCT:
Beatriz Jurado Tabares - Fernando Acosta Cepeda,
Contratistas del grupo de residuos sólidos.

AGENDA DEL EVENTO

1. Saludo y presentación
2. Socialización normativa (MVCT)
3. Preguntas/respuestas y compromisos.

DESARROLLO:

La reunión fue citada por el MVCT, con el objetivo de realizar una socialización normativa a la Organización de recicladores de Oficio RECIGRUP del municipio de Caicedonia (Valle del Cauca), en especial lo referente a: 1) Marco institucional/responsabilidades en lo referente a la prestación del servicio de aseo; 2) Prestación de la actividad de aprovechamiento y 3) Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos (IAT).

A su turno, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realiza la socialización de la normatividad aplicable, a saber:

- Políticas del sector, marco institucional, y marco normativo y su

evolución.

Preguntas y comentarios:

RECIGRUP: Existe dificultad para que pongan a funcionar el marco normativo.

Respuesta MVCT: Es importante tener en cuenta que el marco normativo tiene definidos diferentes responsables para la prestación del servicio de aseo, por lo tanto, es fundamental que, según la competencia de cada entidad se realicen las consultas y solicitudes a quien corresponda. Desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se viene avanzando en la definición del marco normativo y de política que nos permita continuar mejorando la gestión de residuos sólidos en el país, avanzando decididamente hacia el logro de la Economía circular.

- Aprovechamiento de residuos sólidos en el marco de la prestación del servicio público de aseo: Decreto 596 de 2016 y Resolución 276 de 2016.

Preguntas y comentarios:

RECIGRUP: ¿Es posible solicitarle al prestador de no aprovechables los valores de la cartera?

Respuesta MVCT: Sí. Esta información puede solicitarse y analizarse en el comité de conciliación de cuentas que tiene la Organización con la Empresa prestadora de recolección y transporte de residuos no aprovechables. El Comité de conciliación de cuentas está establecido en el Decreto 596 de 2016.

RECIGRUP: Comparten una imagen donde se observa la liquidación del valor de comercialización que les traslada el prestador de no aprovechables, sobre la que preguntan: ¿Está bien calculado dicho valor?

Respuesta MVCT: Con la información compartida no es posible verificar la liquidación, adicionalmente, se informa que por tratarse de una inquietud relacionada con el marco tarifario, es conveniente remitir la inquietud a la entidad encargada, en este caso, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA.

RECIGRUP: Informan que la totalidad de los recicladores de la Asociación no fueron incluidos en el censo que realizó la alcaldía municipal en 2020.

Respuesta MVCT: Si consideran que no están incluidos, se recomienda revisar cuál fue el representante de las organizaciones de recicladores de oficio que participó en el grupo Coordinador de la actualización del PGIRS, y solicitar al municipio que los incluya.

Además, se informa que el Decreto 596 establece que anualmente se debe actualizar el censo, por lo cual, este año podrían solicitar por escrito la inclusión de aquellos miembros faltantes.

RECIGRUP: En diciembre de 2019 se entregó una ECA construida por la CVC, sin embargo, aún no se las entregan.

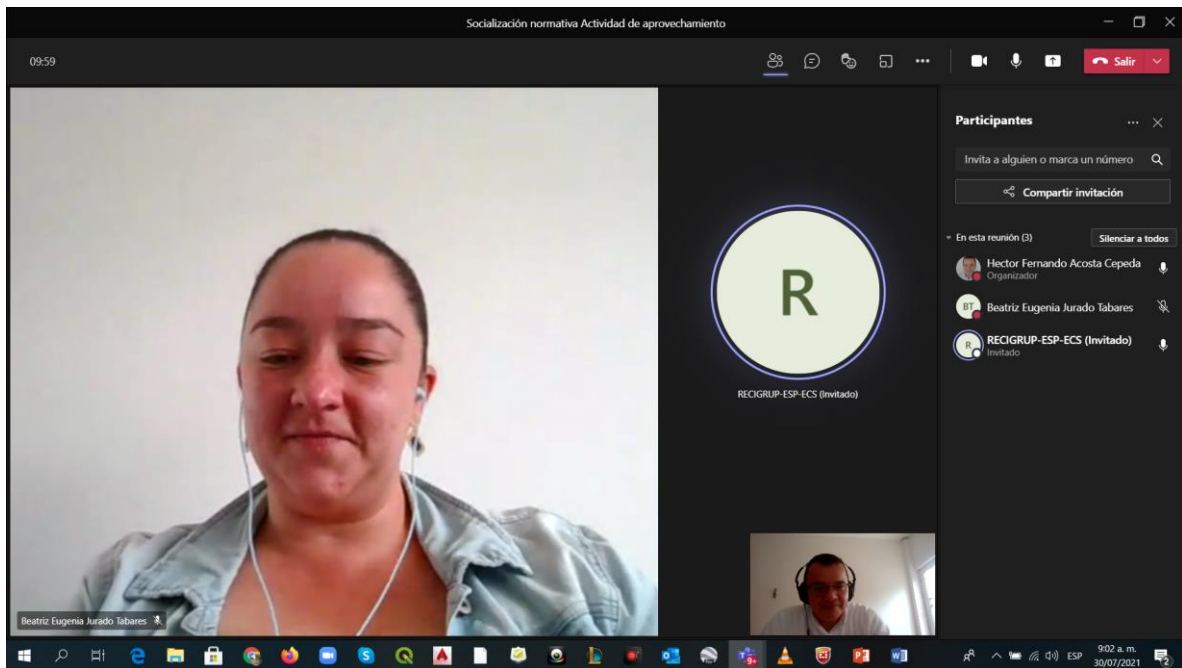
Respuesta MVCT: Esta solicitud está por fuera de la competencia del MVCT, sin embargo, se recomienda que revisen el PGIRS para definir los compromisos que están allí establecidos, y, si está definido que la Alcaldía municipal le debería entregar la ECA a RECIGRUP, entonces deben solicitar oficialmente su entrega. Además de la ECA, se sugiere revisar qué otros compromisos existen en el PGIRS por parte del municipio.

- Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos – Decreto 2412 de 2018.

No hay preguntas en este tema.

Finalmente, RECIGRUP agradece el espacio, y menciona que realizará las solicitudes a las entidades competentes.

Como soporte de esta reunión se presentan la siguiente imagen y el listado de asistencia anexo



FIRMAS: Reunión virtual.
Elaboró: Fernando Acosta Cepeda